



RESOLUCION No. **3248** DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-04-2019 y su publicación en la página Web”

#### EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-04-2019.

#### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO BARRIO PRIMERO DE ENERO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INTERVENTORIA)”**, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 170.924.697,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que mediante resolución No. 2949 del 20 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-08-04-2019** cuyo objeto es **“PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO BARRIO PRIMERO DE ENERO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INTERVENTORIA)”**.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:
  - **CONSORCIO PRIMERO DE ENERO**
7. Que el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 02 de octubre de 2019, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

RESOLUCION No. 3248 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-04-2019 y su publicación en la página Web”

- La propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO PRIMERO DE ENERO** fue declarada hábil.
9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.
  10. Que el día quince (15) de octubre de 2019 a las 10:00 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **CONSORCIO PRIMERO DE ENERO**, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
  11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **CONSORCIO PRIMERO DE ENERO**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE (\$ 170.919.105,00)**.
  12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-04-2019 cuyo objeto es **“PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO BARRIO PRIMERO DE ENERO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INTERVENTORIA)”** al proponente **CONSORCIO PRIMERO DE ENERO**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE (\$ 170.919.105,00)**.
  13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO PRIMERO DE ENERO**, el proceso de Concurso de Méritos **CM-08-04-2019**, cuyo objeto es **“PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO BARRIO PRIMERO DE ENERO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (INTERVENTORIA)”** por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE (\$ 170.919.105,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-04-2019 y su publicación en la página Web”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 16 OCT 2019

  
CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

